



I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

B. AUTORIDADES Y PERSONAL

B.2. Oposiciones y Concursos

UNIVERSIDAD DE VALLADOLID

RESOLUCIÓN de 26 de enero de 2023, del Rectorado de la Universidad de Valladolid, por la que se aprueban las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos al proceso selectivo convocado por Resolución de 4 de noviembre de 2022, para ingreso en la escala Auxiliar de Archivos, Bibliotecas y Museos en plazas objeto de estabilización, mediante concurso.

Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes de participación al proceso selectivo convocado por Resolución Rectoral 4 de noviembre de 2022 (BOE y B.O.C. y L. de 17 de noviembre), para ingreso en la Escala Auxiliar de Archivos, Bibliotecas y Museos en plazas objeto de estabilización, mediante concurso, de conformidad con lo dispuesto en la base 4.1 y 2 de la convocatoria, este Rectorado, en uso de las atribuciones que tiene conferidas por la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y por los Estatutos de la Universidad de Valladolid, aprobados por Acuerdo 111/2020, de 30 de diciembre, de la Junta de Castilla y León,

RESUELVE

Primero: Declarar aprobadas las Listas Provisionales de aspirantes Admitidos y Excluidos al proceso selectivo convocado por Resolución Rectoral 4 de noviembre de 2022, para ingreso en la Escala Auxiliar de Archivos, Bibliotecas y Museos en plazas objeto de estabilización, mediante concurso. Las listas certificadas completas de los aspirantes admitidos y excluidos a las plazas convocadas, se encuentran publicadas en el Tablón Electrónico de Anuncios de la Sede Electrónica de la Universidad de Valladolid, accesible en la dirección «<https://sede.uva.es>», seleccionando consecutivamente las secciones «Tablón electrónico de anuncios»; «PAS». Asimismo, con carácter informativo serán publicadas en la página web de la Universidad de Valladolid (www.uva.es, en las secciones «LA UVA», «TRABAJA EN LA UVA»).

Segundo: Hacer pública la relación de aspirantes excluidos como Anexo a esta Resolución, con indicación expresa de las causas justificativas de la no admisión.

Tercero: Conceder tanto a los aspirantes excluidos como a los omitidos, esto es, a aquellos que no figuren en las listas de admitidos, *un plazo de ocho días hábiles*, contados *a partir del siguiente al de la publicación* de esta Resolución en el Boletín Oficial de Castilla y León, para subsanar los defectos que hayan motivado la exclusión o la omisión en las relaciones de admitidos.

La presentación de las solicitudes de subsanación se efectuará del modo previsto en la base 3.3 de la convocatoria, iniciando el trámite «Registro electrónico», «Solicitud general».



Cuarto: De conformidad con lo previsto en la base 4.2 de la convocatoria, los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen los defectos que motivaron su exclusión o aleguen la omisión, justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos del proceso selectivo.

Quinto: En coherencia con el valor de la igualdad de género asumido por la Universidad, todas las denominaciones que en esta Resolución se efectúan en género masculino, cuando no hayan sido sustituidos por términos genéricos, se entenderán hechas indistintamente en género femenino.

Valladolid, 26 de enero de 2023.

El Rector,

Fdo.: ANTONIO LARGO CABRERIZO



ANEXO

ESCALA AUXILIAR DE ARCHIVOS, BIBLIOTECAS Y MUSEOS

ASPIRANTES EXCLUIDOS

ID_DOC	APELLIDOS Y NOMBRE	CAUSA DE EXCLUSIÓN
		NINGUNO